



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abonar firma Rodriguez

---

VISTO:

La Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dicta en el mes de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se ofreció un refrigerio para los descansos de alumnos y dictantes de la mencionada especialidad;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado, generados por la Carrera de Especialización indicada en el Visto;

Que, según lo establecido en el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N° 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia, o aquella en quien esta delegue.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma RODRIGUEZ PEDRO, CUIT N° 20-44475205-0, la suma de \$504.000 (pesos quinientos cuatro mil) correspondiente a la Factura N°00001-00000008 en concepto de refrigerio.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, generados por las Carreras de Especialización mencionadas en el visto.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a Tesorería de la Escuela de Posgrado y archívese.